



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y

Transformación Digital

Dirección General de la Función Pública

Nº Procedimiento

186573

Código SIACI

KM8G

SOLICITUD ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL EMPLEO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.¹

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NIF NIE

Número de documento:

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

Teléfono: Correo electrónico*:

*(*En caso de no ser personal empleado público de administración general - sin acceso al Portal del Empleado -, para la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos).*

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE

Número de documento:

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

Teléfono: Correo electrónico*:

***Si se designa representante las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada.**
(en caso de no ser personal empleado público de administración general - sin acceso al Portal del Empleado -, para la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos).

¹ Este modelo es de utilización por las mujeres que NO tienen la condición de personal funcionario o laboral de administración general en relación con su participación en procesos selectivos o de provisión.

Las empleadas públicas que tengan la condición de personal funcionario o laboral de administración general tendrán habilitada la solicitud única a través del Portal del Empleado: <https://portaldelempleado.jccm.es/>.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y

Transformación Digital

Dirección General de la Función Pública

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de la Función Pública.
Finalidad	Gestión de los procedimientos para el ejercicio de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género en el empleo público de administración general de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Legitimación	<p>6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Datos categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos; 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/2494

DATOS DE LA SOLICITUD
<p>De acuerdo con el protocolo para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en el empleo público de la administración general de la JCCM y sus organismos autónomos, SOLICITO (elegir una de las tres opciones):</p> <p><input type="checkbox"/> EJERCICIO DE DERECHOS</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES</p> <p><input type="checkbox"/> FINALIZACIÓN DE MEDIDAS</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y

Transformación Digital

Dirección General de la Función Pública

Elegida una de las opciones anteriores, **SELECCIONE LA MEDIDA O LAS MEDIDAS** solicitadas:

A) Derechos relacionados con el tiempo de trabajo:

- Permiso por razón de violencia de género sobre la empleada pública.
- Reducción de la jornada de trabajo por razón de violencia de género sobre la empleada pública.
- Flexibilización o adaptación del horario de trabajo por razón de violencia de género sobre la empleada pública.

Especificar el permiso, la reducción, la flexibilización y/o la adaptación que se solicita:

B) Derechos relacionados con la forma de prestación de los servicios:

- Prestación de servicios no presenciales mediante un régimen excepcional.
- Preferencia en el acceso al teletrabajo ordinario respecto al resto de personal de la unidad o centro de trabajo.

C) Derechos relacionados con la movilidad:

- Movilidad interna dentro del ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos por causa de violencia de género.

Especificar la localidad o localidades a las que solicita ser destinada:



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y

Transformación Digital

Dirección General de la Función Pública

- Movilidad a otra Administración Pública por causa de violencia de género.

Especificar el ámbito geográfico al que desea la movilidad y los motivos de la necesidad de traslado a ese ámbito en concreto:

D) Ayudas económicas:

- Ayuda por cambio de domicilio o residencia.
 Indemnización por traslado forzoso en casos de movilidad por causa de violencia de género.

Autorización:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. En particular, se recabarán los datos de residencia, salvo que marque expresamente lo siguiente:

- Me opongo a la consulta de datos de residencia.*

En caso de que se haya opuesto, se debe aportar la documentación requerida para la resolución del procedimiento.

E) Derechos relacionados con la situación administrativa o laboral:

- Interrupción del periodo de prueba del contrato de trabajo.
 Excedencia por razón de violencia de género.
 Extinción del contrato de trabajo por razón de violencia de género.

Especificar la fecha a partir de la que se solicita el ejercicio del derecho:



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y

Transformación Digital

Dirección General de la Función Pública

F) Medidas relacionadas con procesos de selección, de promoción o provisión:

- Omisión de la publicidad de mis datos a lo largo del proceso².

Identificar expresamente la norma reguladora de las bases o resolución de convocatoria correspondiente:

- Omisión de la publicidad de la valoración de la condición de víctima de violencia de género en aplicación de baremos específicos o criterios de desempate.

Identificar expresamente la resolución de convocatoria correspondiente:

- Omisión de la publicidad de mis datos como aspirante en las bolsas de trabajo.

Identificar expresamente la bolsa o bolsas de trabajo correspondientes.

G) Otras medidas de protección:

- Omisión de mis datos de los directorios de datos de contacto de personal.
- Omisión de la publicidad de mis datos como representante del personal en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha.
- Omisión de mis datos de los listados de los censos en elecciones a órganos de representación del personal.
- Aplicación de medidas de acceso al centro de trabajo. **NO** autorizo a la identificación expresa de mi condición en la comunicación al personal encargado del acceso al centro.
- Aplicación de medidas de acceso al centro de trabajo. **SÍ** autorizo a la identificación expresa de mi condición en la comunicación al personal encargado del acceso al centro.

² La solicitud de la omisión de la publicidad de los datos a lo largo de un proceso selectivo incluye la aplicación de medidas organizativas relacionadas con la localización durante la realización de las pruebas selectivas.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y

Transformación Digital

Dirección General de la Función Pública

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Documentación acreditativa de la situación de violencia de género.
- Documentación acreditativa del cambio de domicilio o residencia, en su caso.
- Otra documentación.

Firma

En, a de de 20..

ÓRGANO RECEPTOR: Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública, que lo redirigirá al órgano competente (código DIR3 A08044227)

ÓRGANO COMPETENTE (órgano competente en cada caso conforme a la normativa reguladora de competencias en materia de personal):

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA/SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO